



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00335204- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTROTECNIA solicita la designación interina del Ing. Alexis Andrés PIOVANO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ELEMENTOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTROTECNIA Y ELECTRICIDAD;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Alexis Andrés PIOVANO revista dicho cargo de manera interino suplente, en reemplazo de la licencia sin goce de haberes del Ing. Marcos Agustín VIRREIRA;

Que por Resolución Decanal N° 979/2025 se tramita la renuncia del Ing. Marcos Agustín VIRREIRA, al cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en ELEMENTOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS - LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN, del Departamento ELECTROTECNIA;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente al Ing. Alexis Andrés PIOVANO (Leg. 61834) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ELEMENTOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS y ELECTROTECNIA Y ELECTRICIDAD, del Departamento ELECTROTECNIA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo que revistó el Ing. Marcos Agustín VIRREIRA.

**Art. 2º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 3º).**- El Ing. Alexis Andrés PIOVANO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 4º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 6º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl

